

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14055 GIJÓN

Edicto

Doña María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el concurso voluntario abreviado Numero 394/2019, seguido en este órgano judicial a instancia de la Procuradora Doña Patricia María Beberide García, en nombre y representación de la concursada Bagsonalite, S.L., con CIF: B-52516150, por auto de fecha 19 de febrero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil Bagsonalite, S.L., al haberse procedido a la venta y realización de toda la masa activa y comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la Concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma a todos los efectos de la declaración del concurso.

Respecto a la rendición de cuentas, y no existiendo oposición de los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479.2^a del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/20, de 5 de mayo, se aprueba la misma

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo concurso.

Gijón, 19 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210017096-1